



MINISTERIO
DE CULTURA

MINISTERIO DE CULTURA
Unidad de Gestión Documental y Archivos

**“GUÍA DE DESCRIPCIÓN DE LOS ARCHIVOS
INSTITUCIONALES DEL MINISTERIO DE CULTURA”**

**Con base a la Norma internacional para describir instituciones
que custodian fondos de archivo - ISDIAH**

San Salvador, 10 de julio de 2024

INTRODUCCIÓN

La Norma Internacional para la Descripción de Instituciones que custodian archivos, ISDIAH (por sus siglas en inglés), del Consejo Internacional de Archivos, proporciona reglas generales para normalizar la descripción de las instituciones que cumplen con el objetivo de resguardar el acervo documental.

Con esta guía, el Ministerio de Cultura pone a disposición de la población interesada en temas culturales, artísticos y administrativos; las áreas de identificación, contactos, descripción, acceso y servicios que ofrece la institución a través de los archivos institucionales, contribuyendo así, a cumplir con los fines establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública, referidos al derecho que tiene toda persona, al acceso a la información pública, transparencia, participación ciudadana y a la rendición de cuentas que los entes obligados, deben cumplir.

GUÍA DE DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

1. ÁREA DE IDENTIFICACIÓN	
1.1. Identificador	SV. MINISTERIO DE CULTURA
1.2. Formas autorizadas del nombre	MINISTERIO DE CULTURA
1.3. Formas paralelas del nombre	MICULTURA
1.4. Otras formas del nombre	Ministerio de Estado
1.5. Tipo de institución que conserva los fondos de archivo.	<i>Titularidad:</i> Ministerio de Cultura <i>Gestión:</i> Administración institucional <i>Ciclo vital:</i> Archivo de gestión, especializado, intermedio e histórico <i>Tipología:</i> Archivos administrativos institucionales
2. ÁREA DE CONTACTO	
2.1. Localización y dirección	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Gestión Documental y Archivos, Ex Casa Presidencial, Final Av. México, Barrio San Jacinto, San Salvador. • Unidad de Acceso a la Información Pública UAIP del Ministerio de Cultura. Centro de Gobierno, Edificio A-5, segundo nivel. • Dirección General de Administración, Centro de Gobierno, Edificio A-5, tercer nivel. • Dirección Nacional de Artes, Final 75 Av. Sur, Avenida Sur, Pje. “C”, casa 4-A, Col Escalón, San Salvador. • Dirección Nacional de Formación en Artes, Colonia San Mateo, calle Valero Lecha (antigua calle Bogotá), edificio CENAR, San Salvador, El Salvador. • Dirección Nacional Casas de la Cultura y Parques Culturales, Centro de Gobierno, Edificio A-5, segundo nivel. • Dirección Nacional de Lectura y Bibliotecas. Centro de Gobierno, Edificio A-5, tercer nivel. • Dirección Nacional de Museos y Salas de Exposición, Col. San Benito, Edificio del Museo de Antropología “David J. Guzmán”. • Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, Centro de Gobierno, Edificio A-5, tercer nivel. • Dirección de Parques Culturales, Centro de Gobierno, Edificio A-5, segundo nivel.

	<ul style="list-style-type: none"> • Centro Nacional de Artes, CENAR, Colonia San Mateo, calle Valero Lecha (antigua calle Bogotá), edificio CENAR, San Salvador, El Salvador. • Archivo General de la Nación, Calle Rubén Darío y 17 Av. Sur, Edificio Mercury, N°1003, San Salvador. • Dirección de Arqueología, Museo Nacional de Arqueología “Dr. David J. Guzmán”, Avenida Revolución, Col. San Benito, San Salvador. • Dirección de Registro de Bienes Culturales, Museo Nacional de Arqueología “Dr. David J. Guzmán”, Avenida Revolución, Col. San Benito, San Salvador. • Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana, Ex Casa Presidencial, Final Av. México, Barrio San Jacinto, San Salvador. • Orquesta Sinfónica Nacional, Final 75 Av. Sur, Avenida Sur, Pje. “C”, casa 4-A, Col Escalón, San Salvador. • Coro Nacional, Final 75 Av. Sur, Avenida Sur, Pje. “C”, casa 4-A, Col Escalón, San Salvador. • Compañía Nacional de Danza, Colonia San Mateo, calle Valero Lecha (antigua calle Bogotá), edificio CENAR, San Salvador, El Salvador. • Ballet Nacional de El Salvador, 75 Av. Sur, Pasaje C, Casa 4 A, Colonia Escalón, San Salvador. • Ballet Folklórico Nacional, 6° Av. Norte N.º 319, Barrio San José San Salvador. • Dirección de Teatros Nacionales, Avenida Monseñor Romero y calle Delgado, Frente a Plaza Morazán, Centro Histórico San Salvador. 	
<p>2.2. Teléfono, fax y correo electrónico</p>	<p style="text-align: center;">Dirección/Unidad Correo contacto</p>	<p style="text-align: center;">Teléfono</p>
	<p>Unidad de Gestión Documental y Archivos oorellana@cultura.gob.sv</p>	<p style="text-align: center;">7210-1422</p>
	<p>Unidad de Acceso a la Información Pública uaip@cultura.gob.sv</p>	<p style="text-align: center;">2501-4416</p>
	<p>Dirección General de Artes direcciondeartes@cultura.gob.sv</p>	<p style="text-align: center;">2343- 0032</p>

	Centro Nacional de Artes – CENAR amancia@cultura.gob.sv	2567-6900
	Archivo General de la Nación jdrivas@cultura.gob.sv	2221-8847
	Dirección de Arqueología csilva@cultura.gob.sv	2243-3827
	Dirección de Registro de Bienes Culturales salarcon@cultura.gob.sv	2243-3750
	Dirección de Bienes Culturales Inmuebles y Gestión Urbana marauz@cultura.gob.sv	2555-0612
	Biblioteca Nacional de El Salvador maquino@cultura.gob.sv	2221-6312
2.3 Personas de contacto	Oscar René Orellana Barrera, jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivos oorellana@cultura.gob.sv Emilia de los Ángeles Montalvo, Gestora documental emontalvo@cultura.gob.sv	

3. ÁREA DE DESCRIPCIÓN

3.1. Historia de la institución que custodia los fondos de archivo	<p>El primer Ministerio de Cultura fue creado mediante el Decreto N° 3, del 5 de marzo de 1945, cuando llegó a la presidencia el General Salvador Castaneda Castro quien, en la organización del Estado, incluyó el Ministerio de Cultura; el cual sustituyó a la Secretaría de Instrucción Pública quien fuera la encargada de atender los asuntos educativos y culturales desde finales del siglo XIX hasta febrero del año en mención.¹</p> <p>El 1 de enero de 1951 nace la Dirección General de Bellas Artes con el fin de desarrollar la Educación Artística en El Salvador. La nueva dirección fue asociada directamente a los departamentos de Primaria y Secundaria en artes plásticas, música y literatura², cuyo impulso se orientó a dinamizar la educación estética, la potencialidad creadora del pueblo y la receptividad de éste para gozar de las obras de arte como parte de un íntegro desarrollo espiritual.</p>
---	--

¹ Poder Ejecutivo, Ministerio General. “Decreto 3”. En. *Diario Oficial*. Tomo 138, 5 de marzo de 1945. p. 734

² Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1950/51, pág. 6.

La creación de la Dirección General de Bellas Artes no partió de cero, pues las instancias promotoras de la cultura existentes tuvieron un proceso de sistematización hasta constituir la estructura organizativa que hiciera avanzar los procesos culturales en el país. Los últimos meses de 1950 sirvieron para preparar este organismo. Los señores Raúl Contreras, Serafín Quiteño, Humberto Pacas, Ricardo Trigueros de León y José Mejía Vides colaboraron con el Ministerio de Cultura en la planificación de la nueva Dirección.

Desde el 5 de marzo de 1945 hasta el 26 de octubre de 1960 se demuestra la existencia del primer Ministerio de Cultura, fecha ésta última en la que fue derrocado el Teniente Coronel José María Lemus, según consta en el Diario Oficial del mencionado día.

En el decreto N° 3 de la Junta de Gobierno de El Salvador acuerda organizar el gabinete nombrando **Ministro de Cultura Interino** al Dr. Fabio Castillo Figueroa³.

En el Diario Oficial de enero de 1962, termina este período del MINISTERIO DE CULTURA y aparece el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, siendo el Dr. Hugo Lindo el firmante de los acuerdos referidos al mencionado ramo.⁴ El naciente ministerio, absorbió las estructuras culturales y artísticas existentes hasta el momento.

En 1985, cuando el Ing. José Napoleón Duarte fungía como presidente de la República, creó un MINISTERIO DE CULTURA Y COMUNICACIONES. Luego, mediante Decreto Ejecutivo N° 55 publicado en el Diario Oficial N° 206 tomo 313, del 4 de noviembre de 1991, se creó el CONSEJO NACIONAL PARA EL ARTE Y LA CULTURA - CONCULTURA, como dependencia del Ministerio de Educación.

Por decisión del Gobierno del presidente Mauricio Funes, mediante el Decreto Ejecutivo N° 8 de fecha 24 de junio de 2009, publicado en el Diario Oficial No. 117, Tomo 383, de fecha 25 de junio de 2009, se creó la SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA.

Por Decreto 1 del Consejo de Ministros, el 18 de abril de 2018 reaparece el MINISTERIO DE CULTURA con el propósito de

³ S.A. "Decreto 3". En. *Diario Oficial*. Tomo 189, 26 de octubre de 1960. p. 8595.

⁴ Ramo de Educación. "Acuerdo 6837". En. *Diario Oficial*. Tomo 194, 3 de enero de 1962. p. 14.

impulsar una adecuada gestión de las funciones establecidas en la Ley de Cultura.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Diario Oficial, Tomo 138, N° 50, 5 de marzo de 1945
Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1950-1951
Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1951-1952
Memoria de Labores. Ministerio de Cultura. 1954-1955

Elizondo Palacios, Sandra Lorena. *Historia de la Administración de la Educación en El Salvador 1960 - 1989*. [Tesis] Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias y Humanidades, Licenciatura en Historia, 2012, 196 págs.

RESEÑA HISTÓRICA DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE EL SALVADOR:

ANTECEDENTES:

Banda de los Supremos Poderes

Los orígenes de la Orquesta Sinfónica de El Salvador se enmarcan en el auge de las bandas militares. Sus umbrales datan de 1841 con la creación de la primera Banda Militar por iniciativa del comandante y gobernador de San Miguel, Cnel. Manuel Cañas, padre del poeta y General Juan José Cañas, autor de la letra de nuestro Himno Nacional.

Cañas contó con el apoyo del entonces Presidente Lic. Don Juan Lindo, quien era un brillante intelectual y amigo del arte, así como del Gral. Francisco Malespín, quien también apoyaba las manifestaciones culturales.

CRONOLOGÍA

1841 | Sus orígenes provienen de la Banda Militar de San Miguel

1870 | Se convierte en Banda de los Supremos Poderes.

1876 | Enrique Drews, en su dirección se ejecutaron obras musicales de Wagner, Liszt, Beethoven y otros grandes genios europeos. Contrató a los mejores filarmónicos de Guatemala, México y Costa Rica. La Banda de los Supremos Poderes estaba formada por más de 100 filarmónicos experimentados.

	<p>1906 Asume la dirección de la Banda don Carlos Mahlman, quien solamente estuvo un corto tiempo.</p> <p>1906 Asume la dirección el maestro Juan Aberle, quien estuvo al frente de la Banda hasta el año 1922, logrando elevarla hasta su máxima expresión de excelencia.</p> <p>1923 Ocupar la dirección el maestro Pablo Müller, quien transforma la Banda en la Orquesta Sinfónica de los Supremos Poderes, funcionando alternadamente como Banda y como Orquesta Sinfónica.</p> <p>1941 Representa el giro a la modernidad de la institución, realizándose bajo la administración de Alejandro Muñoz Ciudad Real, la separación de la Banda y la Orquesta, dando origen primeramente a la llamada Orquesta Sinfónica del Ejército.</p> <p>1960 Se marcar la separación del ejército, dándose el nombre de Orquesta Sinfónica de El Salvador, dependencia del Ministerio de Educación.</p> <p>2002 Se da un auge en las audiciones de obras de compositores salvadoreños y la presentación de solistas nacionales y miembros de la Orquesta, bajo la conducción del maestro Cáceres.</p> <p>2009 Es administrada por la Secretaría de Cultura de la Presidencia ahora Ministerio de Cultura</p> <p>2022 Es administrada por el Ministerio de Cultura.</p>
	<p>RESEÑA HISTÓRICA DE LA COLECCIÓN NACIONAL DE ARTES VISUALES.</p> <p>Inicios de la Colección Nacional</p> <p>Se considera que la obra “India de Panchimalco”, de José Mejía Vides, es la obra con la que se inicia la Colección Nacional. Esta obra fue ganadora en el concurso realizado en ocasión de la Primera Exposición Centroamericana de Artes Plásticas (octubre de 1935, San José, Costa Rica).</p> <p>Durante la administración gubernamental de Óscar Osorio se institucionalizaron los certámenes nacionales e internacionales de cultura, los cuales alternaban entre las diferentes ramas artísticas.</p> <p>Por ejemplo, en 1955, fueron sometidas 62 obras al concurso, y el primer premio lo obtuvo el costarricense Juan Francisco Alvarado, con</p>

su óleo Negritos. El segundo lugar correspondió a la pintora salvadoreña Julia Díaz, con la obra Después de la quema.

Cuatro años después, en 1959, Julia Díaz compartió el primer lugar, con su cuadro Composición, junto al guatemalteco Rodolfo Abularach, con su obra abstracta “Máscara herida”. Ese año fueron presentados 70 trabajos procedentes de Centroamérica y Panamá al concurso. El segundo lugar fue adjudicado a la obra “Figuras en palco” del salvadoreño Carlos Cañas.

En 1961, participaron 200 obras. El primer premio nuevamente fue compartido entre la titulada “Pintura” del guatemalteco Marco Augusto Quiroa e “Imágenes de un drugstore” del panameño Alberto Dutary. El segundo premio fue también dividido entre el salvadoreño Raúl Elas Reyes, con su obra “Paisaje de verano” y el costarricense Rafael Ángel García, con su óleo “Espacios”.

El primer premio —en 1964—, lo compartieron el guatemalteco Elmar Rojas, con la obra “Temas de infancia: camino a catedral” y el nicaragüense Silvio Miranda, con su trabajo “Mujeres”. El segundo premio fue dividido entre el guatemalteco Efraín Recinos por “Bodas de la Siguanaba” y la salvadoreña Rosa Mena Valenzuela, con su obra “Escenas de Oriente”. Las obras antes mencionadas, así como algunas esculturas (por ejemplo “Coche de monte” del guatemalteco Arturo Tala García), forman parte del acervo de la Colección.

Las réplicas

A finales de la década de los cuarenta, y con una beca concedida por el presidente Óscar Osorio, los pintores Noé Canjura, Julia Díaz y Raúl Elas Reyes produjeron réplicas de obras emblemáticas del Museo de Louvre mientras estudiaban en París, estas fueron compradas a precios simbólicos a su regreso. Cabe mencionar que estos artistas fueron discípulos del pintor español residente en El Salvador Valero Lecha, y forman parte del grupo que egresó como la primera generación de la Escuela de Dibujo y Pintura Valero Lecha.

Adquisición de obras

En la década de los sesenta, se adquirieron obras de Camilo Minero, César Sermeño, Miguel Ángel Salinas y Enrique Salaverría, todos provenientes de la escuela mexicana. La obra de Carlos Cañas, posterior

a sus estudios en la Academia de San Fernando de Madrid, también formó parte de este lote.

En 1977, el Gobierno de El Salvador, bajo la presidencia de Carlos Humberto Romero, destinó un presupuesto especial para la compra de obras de arte salvadoreñas que pasaran a enriquecer la ya reconocida Colección Nacional, adquiriéndose cuadros por cien y doscientos colones. Con la intención de abarcar una visión más contemporánea, se compraron obras de Miguel Ángel Polanco “Responso procesión” y “Autorretrato”; de Augusto Crespín “La dueña de mi futuro” y “Testimonio objetivo”; de César Menéndez “Estudio I” ; y de Álex Sánchez, “El Aleph: Rancho, Huerta, entre otros”.

Donaciones

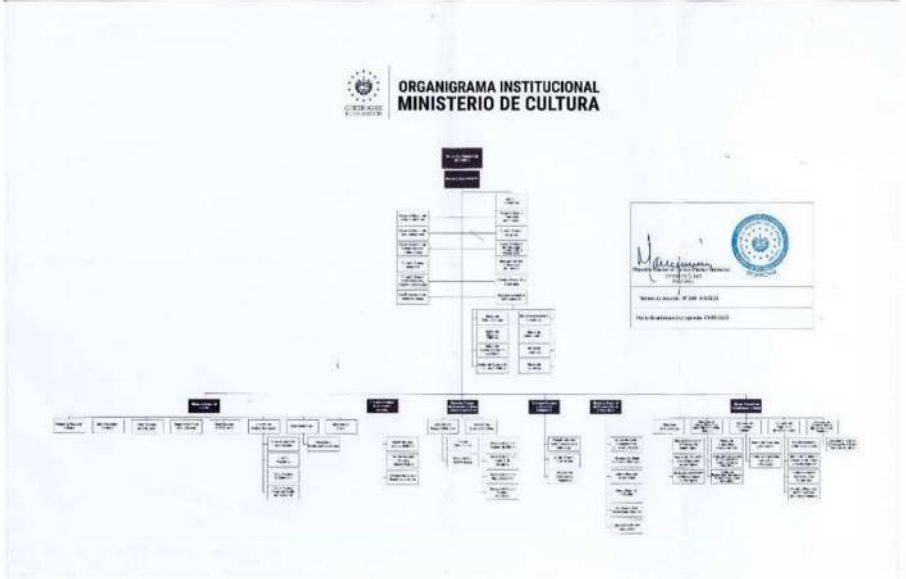
En las décadas del cincuenta y sesenta, algunas obras de la Colección Nacional fueron donadas por sus autores; sin embargo, no existen registros de que integraron la Colección desde sus inicios.

Sin establecer reglamentos, hubo artistas que después de exponer en la Sala Nacional de Exposiciones donaron su obra, con el fin de que estas fueran parte de la colección. Como ejemplo de esta práctica, está la obra “Tejado” de Enzo Martínez, proveniente de la exposición “Esoterismo del amor”, que la Gran Fraternidad Universal organizó en la Sala Nacional del 16 al 23 de enero de 1972. Asimismo, el brasileño Roberto Newman, quien expuso en la Sala Nacional en 1976, con el patrocinio de la embajada de Brasil, donó la obra “Germinal”.

Durante las siguientes décadas, la Colección Nacional dejó de ampliarse. Fue hasta 2007 que Salvador Llord, después de su exposición retrospectiva “En el tren de la vida”, donó la obra “Equilibrio sonoro”. Ampliaron el acervo nacional, entre 2009 y 2012, los artistas Fernando Pleitez, “El arrecife”; María Kahn, “Jardín salvaje”; Nicole Schwartz “Composición”; Verónica Vides, “El muro” —escultura—; Astrid Suárez, “Primera presa: río Acelhuate”; Licry Bicard, “Reminiscencias”; Titi Escalante, “Pasión del tiempo” y Negra Álvarez, “Niños en terremoto” y “Día de difuntos”; y las donaciones del coleccionista privado Jaime Balseiro (“Apartamentos” de Raúl Elas Reyes; “Instante eterno” de Ricardo Carbonell; “San Marcos III” de José Nery; y “Paisaje” de Bernardo Crespín).

Como Secretaría de Cultura se ha logrado obtener las donaciones de las obras: “La beata de San Antonio” de César Menéndez; “Contracorriente” de Luis Lazo Chaparro; “Siempre llueve sobre los Maquilishuats” de Mauricio Mejía; y “Paisaje de La Palma” de

	<p>Fernando Llort. Los familiares del artista Manuel Elías donaron la obra “Paisaje”; un coleccionista privado donó la obra “Madame y sus bufones” del artista Antonio Bonilla.</p> <p>Fuente: Mtro. Augusto Crespín</p>
<p>3.2. Contexto cultural y geográfico</p>	<p>Las oficinas centrales del Ministerio de Cultura están ubicadas en el edificio A-5 del Plan Maestro del Centro de Gobierno de San Salvador, teniendo presencia administrativa, artística y cultural a nivel nacional en Casas de la Cultura, cuatro teatros, Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán”, museos regionales, museo de Historia Natural, parques de diversiones, sitios y monumentos arqueológicos.</p>
<p>3.3. Atribuciones/Fuentes legales</p>	<p>Constitución de la República de El Salvador (1983) Art. 63.- La riqueza artística, histórica y arqueológica del país forma parte del tesoro cultural salvadoreño, el cual queda bajo la salvaguarda del Estado y sujeto a leyes especiales para su conservación.</p> <p>Ley del Archivo General de la Nación (1985) Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural (1993) Art. 3.- Para los efectos de esta Ley los bienes que conforman el Patrimonio Cultural de El Salvador son los siguientes: j) Archivos, incluidos los fonográficos, fotográficos y cinematográficos. ñ) Los archivos oficiales y eclesiásticos. Art. 9.- Son de propiedad pública, todos aquellos bienes que se encuentran en poder de las dependencias gubernamentales, instituciones oficiales autónomas o municipales.</p> <p>Reglamento de la Ley Especial de Protección al Patrimonio Cultural (1996) Art. 2.- Corresponde al Ministerio, identificar, normar, conservar, cautelar, investigar y difundir el Patrimonio Cultural Salvadoreño, así como las demás atribuciones y facultades señaladas en la Ley Especial y en la presente reglamentación a través de sus organismo correspondientes: a) A la Dirección de Parques Educativos y Ambiente, en el caso de los bienes enumerados en el literal a) del Art. 3 de la Ley Especial. b) A la Dirección Nacional de Artes, en el caso de los bienes enumerados en los literales g) y k) del Art. 3 de la Ley Especial. c) A la Dirección de Bibliotecas y Archivo en el caso de los bienes enumerados en los literales h), i) n) y ñ). d) A la Dirección de Televisión Cultural Educativa, en el caso de los bienes enumerados en el literal j). La Dirección Nacional de Patrimonio Cultural conocerá cualquier otro aspecto no asignado en los literales anteriores.</p>

	<p>Ley de Acceso a la Información Pública (2011)</p> <p>Lineamientos de Gestión Documental y Archivos (2015)</p> <p>Ley de Cultura (2016)</p>
<p>3.4. Estructura administrativa</p>	<p>ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE CULTURA</p>  <p>https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ministerio-de-cultura/documents/584856/download</p>
<p>3.5. Gestión de documentos y política de ingresos</p>	<p>Cuadro de Clasificación Documental modificado con base en organigrama aprobado por acuerdo 084BIS/2023 del 1 de septiembre de 2023. Autorizado por el Director General de Administración del Ministerio de Cultura.</p> <p>https://www.transparencia.gob.sv/institutions/ministerio-de-cultura/documents/580246/download</p>
<p>3.6. Edificio</p>	<p>El Ministerio de Cultura no cuenta con Archivo Central. Se orienta conformar un archivo intermedio por dirección general, nacional o unidad, según la producción documental. Hasta 2021. Se ha dispuesto un área para el archivo intermedio de las siguientes unidades:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Centro Nacional de Artes, que resguarda documentación administrativa de la Dirección de Formación en Artes, del Centro Nacional de Artes y de la Escuela Nacional de Danza. - Dirección General Financiera Institucional (área contable) - Dirección de Publicaciones e Impresos - Dirección de Bienes Inmuebles y Gestión Urbana, - Dirección de Arqueología <p>La documentación administrativa y técnica, se encuentra bajo la custodia de los encargados del archivo de gestión de cada unidad productora.</p>
3.7. Fondos y otras colecciones custodiadas	<ul style="list-style-type: none"> - Colección Nacional de Artes Visuales, - Registro de Bienes Culturales, - Inventario de Bienes Culturales Inmuebles (IBCI), - Acervo documental histórico (AGN), - Biblioteca Especializada MUNA. - Expedientes de intervenciones de monumentos nacionales o bienes culturales. - Expedientes de Licencias de obras (hoy, Gestión Urbana)
3.8. Instrumentos de descripción, guías y publicaciones	<p>Guía de Archivo del Ministerio de Cultura Cuadro de Clasificación Documental Lineamientos de gestión documental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lineamiento de consulta y préstamo de documentos. - Lineamiento para la elaboración de inventarios en el archivo de gestión. - Lineamiento para la elaboración de la Tabla de Plazos de Conservación documental. - Lineamiento para la valoración, selección y eliminación documental. - Lineamiento para las Transferencias Documentales.
4 ÁREA DE ACCESO	
4.1. Horarios de apertura	<p>Atención al Público: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m.</p> <p>Cerrado al público: Período de Semana Santa, 1 y 10 de mayo, 17 de junio, 1 – 7 de agosto, 15 de septiembre, 2 de noviembre, del 25 de diciembre al 1 de enero y otros asuetos decretados por la Asamblea Legislativa.</p>
4.2. Condiciones y requisitos para el uso y acceso	<p>Según la Ley de Acceso a la Información Pública existen dos posibilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Solicitud por escrito de manera presencial en la recepción de las oficinas administrativas ubicadas en el primer nivel del

	<p>edificio A-5 del Centro de Gobierno; o digital a través del sitio web del Ministerio de Cultura.</p> <p>➤ Para solicitud de información de los usuarios internos del Ministerio, se realiza a través del formulario de préstamo de documentos.</p>
4.3. Accesibilidad	El acceso a los espacios descritos en los apartados 2.1 y 2.2, describen la ubicación de las instalaciones. No todas cuentan con rampa para discapacitados.
5 ÁREA DE SERVICIOS	
5.1. Servicios de ayuda a la investigación	<p>Se cuenta con área de consulta en la Biblioteca Nacional de El Salvador, Biblioteca Especializada del Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán” y en el Archivo General de la Nación.</p> <p>Para solicitar información pública que no aparece en la página web del Ministerio de Cultura, deberá hacerse a través de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Institución.</p>
5.2. Servicios de reproducción	El Ministerio de Cultura no cuenta con servicios de reproducción. Se podrá proporcionar la información por correo electrónico y cuando se trate de copias magnéticas o electrónicas, el interesado aportará el medio electrónico para proporcionársela, procedimiento que no ocasiona costos ni al usuario ni al Ministerio.
5.3. Espacios públicos	<p>Posee sala de consulta y servicios sanitarios la Biblioteca Nacional de El Salvador, la Biblioteca Especializada del Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán” y el Archivo General de la Nación.</p> <p>No hay estacionamiento para el público en el Centro de Gobierno, Ex Casa Presidencial, Orquesta Sinfónica, Biblioteca Nacional de El Salvador, Archivo General de la Nación ni en la Dirección de Publicaciones DPI.</p> <p>El Museo Nacional de Antropología “Dr. David J. Guzmán, cuenta con estacionamiento limitado.</p>
6 ÁREA DE CONTROL	
6.1. Identificador de la descripción	SV. MICULTURA El Salvador/Ministerio de Cultura
6.2. Identificador de la institución	MICULTURA Ministerio de Cultura

6.3. Reglas y/o convenciones	Descripción realizada conforme a la norma ISDIAH (Norma Internacional para la descripción de instituciones que custodian fondos de archivo). Normativa Nacional de Archivo – AGN Lineamientos de Gestión Documental y Archivos – Instituto de Acceso a la Información Pública.																						
6.4 Estado de elaboración	Descripción finalizada																						
6.5 Nivel de detalle	Nivel completo																						
6.6 Fechas de creación, revisión o eliminación	<table> <tr> <td><i>Fecha de creación de la descripción:</i></td> <td>2013- 12- 09 (ISO8601)</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha de revisión:</i></td> <td>2015- 11- 23 (ISO8601)</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha de actualización:</i></td> <td>2018- 03- 14 (ISO8601)</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha de actualización:</i></td> <td>2018- 07- 11 (ISO8601)</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha de actualización:</i></td> <td>2018- 12- 18 (ISO8601)</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha de actualización:</i></td> <td>2019- 10- 04 (ISO8601)</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha de actualización:</i></td> <td>2020- 03- 05 (ISO8601)</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha de actualización:</i></td> <td>2022- 04- 05 (ISO8601)</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha de actualización:</i></td> <td>2022- 10- 27 (ISO8601)</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha de actualización:</i></td> <td>2024- 04- 10 (ISO8601)</td> </tr> <tr> <td><i>Fecha de actualización:</i></td> <td>2024- 07- 10 (ISO8601)</td> </tr> </table>	<i>Fecha de creación de la descripción:</i>	2013- 12- 09 (ISO8601)	<i>Fecha de revisión:</i>	2015- 11- 23 (ISO8601)	<i>Fecha de actualización:</i>	2018- 03- 14 (ISO8601)	<i>Fecha de actualización:</i>	2018- 07- 11 (ISO8601)	<i>Fecha de actualización:</i>	2018- 12- 18 (ISO8601)	<i>Fecha de actualización:</i>	2019- 10- 04 (ISO8601)	<i>Fecha de actualización:</i>	2020- 03- 05 (ISO8601)	<i>Fecha de actualización:</i>	2022- 04- 05 (ISO8601)	<i>Fecha de actualización:</i>	2022- 10- 27 (ISO8601)	<i>Fecha de actualización:</i>	2024- 04- 10 (ISO8601)	<i>Fecha de actualización:</i>	2024- 07- 10 (ISO8601)
<i>Fecha de creación de la descripción:</i>	2013- 12- 09 (ISO8601)																						
<i>Fecha de revisión:</i>	2015- 11- 23 (ISO8601)																						
<i>Fecha de actualización:</i>	2018- 03- 14 (ISO8601)																						
<i>Fecha de actualización:</i>	2018- 07- 11 (ISO8601)																						
<i>Fecha de actualización:</i>	2018- 12- 18 (ISO8601)																						
<i>Fecha de actualización:</i>	2019- 10- 04 (ISO8601)																						
<i>Fecha de actualización:</i>	2020- 03- 05 (ISO8601)																						
<i>Fecha de actualización:</i>	2022- 04- 05 (ISO8601)																						
<i>Fecha de actualización:</i>	2022- 10- 27 (ISO8601)																						
<i>Fecha de actualización:</i>	2024- 04- 10 (ISO8601)																						
<i>Fecha de actualización:</i>	2024- 07- 10 (ISO8601)																						
6.7 Lengua y escritura	Español: spa (ISO639-2)																						
6.8 Fuentes	Ley de Acceso a la Información Pública, Constitución Política de El Salvador, Normativa Nacional de Archivo, Normas del Consejo Internacional de Archivos (CIA), Normas ISO relacionadas a archivos y gestión documental.																						
6.9 Notas de mantenimiento	Descripción actualizada por Ing. Oscar René Orellana Barrera, Unidad de Gestión Documental y Archivos, Ministerio de Cultura.																						